

Licencia Covid-19

Para Asistentes Escolares



Códigos – Requisitos - Procedimiento

Situación	Código	Requisitos
Caso sospechoso COVID-19.	500-1	Certificado médico con indicación del síntoma. Acreditación viajes a zonas afectada. Contacto confirmado.
Caso confirmado COVID-19.	500-2	Certificado médico.
Contacto estrecho con personas que presuntamente tienen COVID-19.	500-3	Declaración jurada que indique tal situación.
Quienes hayan arribado al país habiendo transitado por zonas afectadas en los últimos 14 días	500-0	Declaración jurada con itinerario de viajes.
Agentes con 60 años o mas	500-4	No presentan documentación (licencia hasta que subsista esta emergencia).
Agentes que se encuentren en grupos de riesgo: - Diabetes - EPOC - Insuficiencia cardiaca - Bajo terapia oncológica - Embarazadas que no estén efectuando licencia por parto y las del decreto 364 (protocolo federal)	500-5	Certificado médico respectivo.
Padre madre tutor a cargo de hijos menores de edad.	500-6	La justificación es para solo uno de los padres que estén trabajando en la administración Pública.

Las licencias de las que se habla en este resumen, involucran la percepción total de los haberes del agente involucrado.

Toda la documentación requerida se puede enviar por los medios electrónicos a las direcciones regionales a los que pertenece cada establecimiento educativo.



upcnsfe.com.ar
0800 888 6248
342 4 486 011

SANTA FE
UPCN
UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN